

Resolución Directoral Regional

Nº 73 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

0 8 MAR 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 009-2023-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de enero de 2023, que designa como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, al Ing. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES, servidor de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 443-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de diciembre 2014 se designa la plaza N° 054, Cargo de Supervisor de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3, condición empleado nombrado de carrera;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 039- 2014-CR/GOB. REG.TACNA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de diciembre 2014, y Cuadro Nominativo de Personal aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 390-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de diciembre 2014 vigente a la fecha, el ng. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES, servidor nombrado se encuentra ubicado en la Dirección de Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

 Que, mediante la Resolucion Directoral Regional N° 009-2023-DRA. T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de enero de 2023, en donde designan al Ing. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES, como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente realizar la reserva de la plaza de carrera, y;

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DP aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y en su Acápite 3.1 Numeral 3.1.1 precisa que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y su Numeral 3.1.3. señala que el servidor de carrera designado para desempeñar cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza concluye la relación con el Estado;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Paneamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral Regional

№73 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

0 8 MAR 2023



ARTICULO PRIMERO: RESERVAR, la plaza de carrera en la condición de empleado nombrado al TAP. Ing. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES, en la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3, plaza Nº 054 con clasificación SP-EJ, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Sistema Nacional de Pensiones (SNP), a partir del 11 de enero de 2023, mientras dure su designación en condición de funcionario de confianza, debiendo al término de la misma reasumir sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

DRA.T

LAO

OPP OA

UPER

LEG.PER.

Interesado Archivo.

LOCL/lesv